



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

CORDOBA, 4 AGO 2019

VISTO: El CUDAP EXP-UNC N° 0035846/2019 por el que el Sr. Ab. **JUAN JOSÉ SAAVEDRA**, Legajo: 31212, solicita se le conceda licencia sin goce de haberes, en un cargo docente que desempeña en la asignatura Derecho Penal I, Cátedra "C" por el período que va desde el día 12 de agosto de 2019 hasta el 12 de diciembre inclusive, del corriente año lectivo;

Y CONSIDERANDO:

- Los fundamentos explicitados por el solicitante en fs. 1 y constancias obrantes en autos;
- Las disposiciones del Art.5° de la Ord. HCS N° 1/91 (t.o Res. 1600/00);
- Que el Profesor SAAVEDRA, reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad, con un cargo de Profesor Ayudante "A" dedicación simple (C.119) de la asignatura Derecho Penal I, en forma interina hasta el 31 de marzo de 2019, conforme Resolución HCD N° 50/2019; registrando una antigüedad total reconocida de 19 años y 02 meses al 31 de julio de 2019;
- Las disposiciones de la Resolución HCD N° 313/06;

Por ello, y Ad-referéndum del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

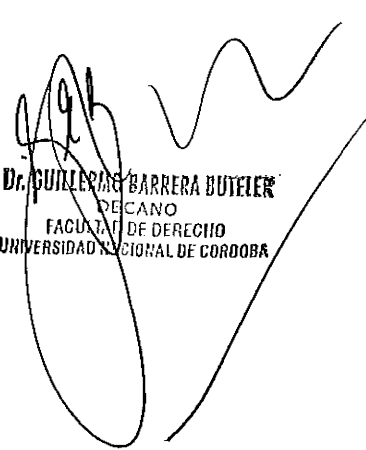
RESUELVE

Artículo 1°.- Conceder al Sr. Prof. Ab. **JUAN JOSÉ SAAVEDRA**, Legajo: 31.212, licencia sin goce de haberes en un cargo docente de Profesor Ayudante "A" dedicación simple (C.119) de Derecho Penal I a partir del 12 de agosto de 2019 y hasta el 12 de diciembre inclusive del corriente año, con cargo a disposiciones del Art.5° de la Ord. HCS N° 1/91 (t.o. RR 1600/00).-

Artículo 2°.- El Profesor Ab. Juan José Saavedra deberá concurrir a la Caja Complementaria de jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art.56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o.1990);

Artículo 3°.- Protocolícese, hágase saber, gírese copia a Dirección General de Administración de la Facultad, Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Penal y ELÉVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.-


RICARDO D. EREZIAN
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. GUILLERMO BARRERA BUTELER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:

1907